

Transcurrido el plazo en voluntaria sin satisfacer el pago, se procederá por la Vía Ejecutiva con el recargo del veinte por ciento.

El pago en estas Oficinas se puede satisfacer, personalmente, por giro Postal, o Transferencia Bancaria al Título, Oficina Recaudatoria de Haciendas Locales número 3.474.322 Caja Postal.

Y para general conocimiento de los contribuyentes, publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Ausejo, Pradajón, Alcanadre, El Villar de Arnedo, Los Molines de Ocón El Redal y Cámaras Agrarias de las localidades citadas, lo expido y firmo en Logroño a 19 de enero de 1982.

El Recaudador,

165

Ministerio de Agricultura

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SERVICIO PROVINCIAL DE LA RIOJA

SUBASTA DE PASTOS

111

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. Sr. Director del I.C.O.N.A. el Plan de aprovechamientos de pastos del monte denominado "Solana Grande" propiedad del Ayuntamiento de Enciso y sito en su término municipal, consorciado con el antiguo Patrimonio Forestal del Estado (hoy I.C.O.N.A.), para su ejecución durante el año forestal 1982, se realizará la subasta de tal aprovechamiento, al día siguiente hábil de transcurridos diez días también hábiles, por carácter de urgencia, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, y hora de las diez y media de su mañana, en la forma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de Enciso, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, o persona en quien delegue y con asistencia de un empleado del I.C.O.N.A. será celebrada la subasta del aprovechamiento de pastos para 150 reses lanaras en 100 Hás. en el precio de tasación de 18.000 pts. más 2.736 pts. de indemnizaciones reglamentarias.

La presentación de pliegos presupone la aceptación por parte del licitador del Pliego de Condiciones facultativas y económicas fijado por el I.C.O.N.A. que se encuentra a disposición de quien lo solicite en las oficinas del I.C.O.N.A., sitas en la calle Belchite, número 2-1.ª Planta, Logroño, y en la Secretaría del Ayuntamiento citado anteriormente.

La recepción de Pliegos para optar a la subasta y al desarrollo de la misma, se ajustarán a lo dispuesto en las normas establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Logroño, 7 de enero de 1982.

El Ingeniero Jefe del Servicio,

118

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SERVICIO PROVINCIAL DE LA RIOJA

SUBASTA DE PASTOS

112

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. Sr. Director del I.C.O.N.A. el Plan de aprovechamientos de pastos del monte denominado "Majalmuerto y Valderreville" propiedad del Ayuntamiento de Enciso, y sito en su término municipal, consorciado con el antiguo Patrimonio Forestal del Estado (hoy I.C.O.N.A.) para su ejecución durante el año forestal 1982, se realizará la subasta de tal aprovechamiento, al día siguiente hábil de transcurridos diez días hábiles, por carácter de urgencia, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja y hora de las once de su mañana en la forma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de Enciso, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, o persona en quien delegue y con asistencia de un empleado del I.C.O.N.A. será celebrada la subasta del aprovechamiento de pastos para 510 reses lanaras en 200 Hás. en el precio de tasación de 61.200 pts. más 3.545 pts. de indemnizaciones reglamentarias.

La presentación de pliegos presupone la aceptación por parte del licitador del Pliego de Condiciones facultativas y económicas fijado por el I.C.O.N.A. que se encuentra a disposición de quien lo solicite en las oficinas del I.C.O.N.A., sitas en la calle Belchite, número 2-1.ª Planta, Logroño, y en la Secretaría del Ayuntamiento citado anteriormente.

La recepción de Pliegos para optar a la subasta y al desarrollo de la misma, se ajustarán a lo dispuesto en las normas establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Logroño, 7 de enero de 1982.

El Ingeniero Jefe del Servicio,

119

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

126

Don Félix Maza Merino, solista licencia municipal para la instalación y explotación de una industria de salazones cárnicas en el edificio de su propiedad, enclavado en la calle Alberco, s/n de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público para general conocimiento y al objeto de que durante el plazo de 10 días, puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Ortigosa de Cameros, 14 de enero de 1982.

El Alcalde,

133